



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

DECRETO DE ALCALDIA N°009-2010/MDV-ALC

Ventanilla, 02 JUL. 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

CONSIDERANDO:

Que, el 28 de Julio del presente año, se celebra el 189 Aniversario de la Declaración de la Independencia de nuestra patria.

Que, es pertinente evocar la historia patria y reafirmar el compromiso de desarrollo y progreso de nuestro país y distrito en particular, resultando importante y necesario que la población ventanillense se manifieste por dicha efemérides, expresándose cívicamente con actos de profundo patriotismo y ejemplares de bien vecindad.

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas en los numerales 3 y 6 del artículo 20° y artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley No. 27972;



SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER el embanderamiento general del Distrito de Ventanilla, a partir de la fecha hasta el 31 de julio, con ocasión de conmemorarse el 189 Aniversario de la Declaración de la Independencia del Perú.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Gerencia de Fiscalización y Control, Gerencia de Imagen Institucional, Gerencia de Participación Vecinal, Gerencia de Asentamientos Humanos y la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Comunes, y demás unidades orgánicas pertinentes, el fiel cumplimiento del presente Decreto.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Omar Alfredo Marcos Arteaga
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SECRETARIA GENERAL

DRA. ROSA MARIA V. CASTANEDA ZEGARRA
SECRETARIA GENERAL

LA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DISTRITAL DE VENTANILLA
CERTIFICA. Que la presente es copia fiel
del original que obra en los archivos de esta
comuna.

Ventanilla, 02 JUL. 2010

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SECRETARIA GENERAL

DRA. ROSA MARIA V. CASTANEDA ZEGARRA
SECRETARIA GENERAL